

## ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 28 de junio de 2017 en Izasa Scientific SLU, en ██████████  
██████████ de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelonès), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización de material y equipos radiactivos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya de fecha 15.12.2016.

La Inspección fue recibida por ██████████ Responsable Técnico y supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se dedica a la comercialización de fuentes encapsuladas para equipos con aprobación de tipo, comercialización y asistencia técnica de equipos generadores de rayos X y equipos con aprobación de tipo; así como asistencia técnica de contadores ██████████ y los equipos suministrados por la empresa ██████████. Además realizan demostraciones a clientes con un equipo de rayos X portátil para análisis de materiales de la firma ██████████.-----
- La instalación disponía de acceso controlado. -----
- La instalación radiactiva se encontraba una dependencia en la que había un armario de seguridad ignífugo, señalizado, en cuyo interior se encontraba el equipo analizador por fluorescencia de rayos X de la firma ██████████ modelo ██████████. Sobre el equipo se leía: ██████████.-----



- Estaba disponible el certificado del equipo en el que constaba: modelo [REDACTED], nº de serie 800N2193, fecha de calibración 23 de abril de 2014. Estaba disponible el manual de uso del equipo y el certificado de calibración. -----
- El equipo se utiliza para demostraciones a clientes, tanto en la instalación como fuera de ella. Según se manifestó, el equipo sólo lo usa el operador [REDACTED] comercial con base en Madrid.-----
- No se pudieron comprobar los enclavamientos del equipo ni los niveles de radiación alrededor del mismo al no haber personal con licencia y con formación para el uso del mismo. -----
- En el momento de la inspección también se encontraba en el armario un detector de captura de electrones de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s N08510, con una fuente de Ni-63 de 370 MBq, embalado en su embalaje original sobre el que había una etiqueta con el número UN 2911. Se había recibido del fabricante y se estaba a la espera de su reexportación a Kenia. Estaba disponible el certificado de conformidad (Certificate of Compliance) del equipo. -----
- La comercialización de los equipos se realiza desde el fabricante a las instalaciones de los clientes en el caso de equipos voluminosos (cabinas de rayos X); en el caso de equipos pequeños y fuentes encapsuladas se reciben en la sede de Izasa Scientific SLU, desde donde se remiten a las instalaciones de los clientes.-----
- Estaba disponible en el reglamento de funcionamiento un procedimiento de recepción de material radiactivo. El operador Xavier Porta es el encargado de recepcionar el material radiactivo.-----
- Todo el material radiactivo se transporta en bultos exceptuados, con número de peligro UN 2911.-----
- En el caso de que los clientes soliciten la retirada de equipos, se remiten las fuentes o los tubos de rayos X a los fabricantes y se envía un certificado de su gestión a los clientes. Desde la última inspección no habían gestionado ningún tubo de rayos X ni ninguna fuente radiactiva. -----
- Estaban disponibles los detectores siguientes: -----
  - o 1 detector de contaminación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una sonda CT115BG n/s 21056, calibrado en origen el 24.09.2012. Dicho equipo estaba en desuso.-----
  - o 1 detector de radiación y contaminación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 43113, calibrado en origen el 02.12.2013 -----



- Estaba disponible el procedimiento de verificación y calibración de los detectores. La última verificación es de fecha 13.06.2017 según consta en el diario de operaciones. -----
- Indicaron que el personal que realiza intervenciones de asistencia técnica disponen de detectores de radiación que utilizan en los desplazamientos a las instalaciones de los clientes. Dichos detectores son los siguientes: -----

Marca	Modelo	S/N	Fecha Calibración
		33831	02/11/2016
		33830	02/11/2016
		1805-002	18/11/2016
		1800-036	12/12/2016
		40121	18/11/2016

- Se adjunta como Anexo I el listado de los trabajadores expuestos de la instalación donde se hace constar la función en la instalación y el tipo de licencia.-----
- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor y 8 licencias de operador, todas ellas en vigor. -----
- Estaba disponibles 11 dosímetros personales para el control dosimétrico del personal expuesto de la instalación; 8 a cargo de Infocitec (para los trabajadores que realizan tareas de asistencia técnica por todo el territorio español) y 3 a cargo [REDACTED] [REDACTED] (para el personal con sede en l'Hospitalet de Llobregat). Se mostró a la Inspección los últimos informes dosimétricos correspondientes al mes de abril ([REDACTED] [REDACTED] y mayo (de [REDACTED] de 2017.-----
- El trabajador [REDACTED], sin licencia, tiene asignado un dosímetro personal ya que realiza tareas en zona controlada en instalaciones nucleares. -----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del personal de la instalación. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que constan los desplazamientos del equipo [REDACTED] y entradas y salidas de equipos. -----
- Estaba disponible el registro informático de las intervenciones de venta y de asistencia técnica. -----
- Estaban disponibles las normas de actuación en funcionamiento normal y en emergencias y los teléfonos de contacto en caso de emergencia. -----
- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios. -----

## DESVIACIONES

- No hacían revisiones desde el punto de vista de la protección radiológica del equipo de rayos X presente en la instalación. -----
- Los detectores de radiación que usa el personal que realiza intervenciones de asistencia técnica no están incluidos en el procedimiento de verificación y calibración de los detectores de la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 3 de julio de 2017.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Izasa Scientific SLU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Manifiestamos conformidad con el contenido del acta. El equipo de rayos X en la instalación se va a revisar/ocuficar en julio. El equipo fue revisado por última vez el 23/11/2016 y no ha sido usado desde esa fecha. Se establece un protocolo de revisión de funcionamiento cada 6 meses de parte del registro del mismo.*

*Respecto de los monitores de radiación del personal de asistencia técnica que se gestionaban según el procedimiento de calibración y ocuficación general de la compañía y disponían de certificado de calibración por empresa acreditada por [redacted] en 2016, se modifica el procedimiento de calibración y ocuficación de los monitores de la instalación con el fin de [redacted] con calendario de ocuficaciones semestrales.*


GENERALITAT DE CATALUNYA  
DEPARTAMENT D'EMPRESA I OCUPACIO  
DIRECCIÓ GENERAL D'ENERGIA , MINES I SEGURETAT INDUSTRIAL  
SERVEI DE COORDINACIO D'ACTIVITATS RADIOACTIVES



L'Hospitalet de Llobregat, 7 de julio de 2017

**Asunto:** Devolución del acta de inspección CSN-GC-AIN-03-IRA-3294-2017

Señores,

Adjunto a esta carta Acta de inspección firmada manifestando conformidad con la misma. En relación con las desviaciones descritas en la misma, en julio se va a realizar una verificación del equipo de rayos X que tenemos en la instalación estableciendo un programa de revisión del mismo cada 6 meses. Respecto de los monitores de radiación del personal de asistencia técnica que se gestionaban según el procedimiento de verificación y calibración de la empresa  y disponían de certificado de calibración emitido en 2016, se ha modificado el procedimiento de calibración y verificación de los monitores de radiación de la instalación para incluirlos en el mismo, estableciendo un calendario de verificaciones semestrales entre calibraciones. Se alarga así el período de validez de los certificados que pasa a ser de 3 años.

Rogamos tomen nota de lo que antecede y sin otro particular les saludamos atentamente,









**Diligencia**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/3/IRA/3294/2017, realizada el 28/06/2017 en L'Hospitalet de Llobregat, a la instalación radiactiva Izasa Scientific SLU, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan las aclaraciones o medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

Barcelona, 21 de julio de 2017



Firmado:

